Sesión 23.-

Día 14 de abril de 1916.-

En Buenos Aires a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos diez y seis siendo las cuatro y cuarenta y cinco p.m., reunidos los Vocales del H. Consejo, doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Notificar a la señorita Juana Varela, que estando jubilada no se le liquidará más sueldos por esta Repartición.

2304 5º - Nombrar director para la escuela de reciente creación

sita en la calle Isabel la Católica n.º 333, Jurisdicción del Consejo Escolar 5º, al actual vice-director de la escuela superior n.º 4 del mismo Distrito, señor José Monti.–

3409 D Autorizar limitándola al cincuenta por ciento y de conformidad a las propuestas más bajas la compra de lámparas eléctricas solicitadas por la Dirección de Arquitectura para la provisión a las oficinas del Consejo y escuelas de la Capital, debiendo imputarse el gasto de cuatrocientos cuarenta y cinco pesos m/n, importe a que asciende dicha compra, al anexo E, inciso 12- ítem 12 partida 18 del Presupuesto en vigor.–

13.514 8/915 1º.–Autorizar al Consejo Escolar 8º para que, por vía de ensayo, inicie en tres o cuatro escuelas de su dependencia y en los grados 4º a 6º, la enseñanza de los idiomas francés, inglés, italiano y alemán, debiendo esta enseñanza ser gratuita a cargo de los maes-

tros o personas conocidas del citado Consejo y cuyo voluntario concurso se obtenga.-

2°.- Esta ejercitación se dará dentro del horario que determina el Consejo Escolar, de acuerdo con la Inspección Técnica y ambos informarán a fin del curso escolar sobre los resultados obtenidos.—

711 12° No autorizar a pesar de su conveniencia, las reparaciones solicitadas para la escuela N° 2 del Consejo Escolar 12°, en mérito a que ellas no son indispensables y ante la situación creada al tesoro escolar por el decreto de economías del Poder Ejecutivo.—

3863 9/915 Suspender hasta nueva orden la ejecución de las reparaciones del edificio fiscal sito en la calle Bolivar N° 344, adjudicadas a los señores M. Grillo e hijo por resolución de 7 del actual.—

14711 I/914 1°.- Rescindir el contrato celebrado por resolución de enero 20 del corriente año con el contratista señor Juan Tardaropoli, para la instalación del alumbrado eléctrico en

el edificio fiscal, sito en la calle San Martín nº 458, ocupado por la escuela nº 7 del Consejo Escolar 2º; en vista de que el mismo no ha cumplido con las cláusulas estipuladas, perdiendo en consecuencia, el depósito de garantía.-

2º.- Ordenar a Dirección General de Arquitectura proceda a llamar a licitación privada, entre las casas especialistas del ramo para la ejecución de las obras de que se trata.-

3º.- Descalificar al citado contratista señor Juan Cardaropoli para tomar parte en licitaciones del H. Consejo.-

4449 P. Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, Asuntos Legales y Administración, la recopilación de resoluciones reglamentarias en vigor presentada por la Presidencia.-

15.238 D/913 Dejar sin efecto la resolución de 24 de febrero p.pdo por la cual se ordenaba a la Dirección General de Arquitectura

efectuara en el edificio si-
to en la calle San Juan nº 3710
/16, ocupado por la escuela nº
6 del Consejo Escolar 11º, todas
las reparaciones a que esta-
ba obligado por contrato el pro-
pietario, señor J. Nicolás
Ballesteros. -

7529 13°/915 Autorizar al señor Asesor
Letrado para celebrar contrato
de locación de la casa calle
Rodney 52/70, propiedad de
don Manuel J. Perin, propues-
ta para nueva escuela en el
Consejo Escolar 13º, por el pre-
cio de doscientos cincuenta pe-
sos mensuales obligándose el
propietario a ejecutar las
obras de adaptación y repa-
ración detalladas en el dic-
tamen de la comisión ad-hoc
fecha 25 de febrero, con las pe-
queñas modificaciones
indicadas por el C. Escolar
en su nota de mayo 20 p. pdo.
debiendo estipularse en el
contrato a firmarse un pla-
zo de tres años con opción
a dos más por parte del Con-
sejo Nacional de Educación.

4912 5°/911 Aceptar las condiciones
impuestas por el señor Rufi-

no J. Silva, propietario de la casa sita en la calle Pedernera 360, en que funciona la escuela nº 11 del Consejo Escolar 12º; a efecto de proceder a la renovación del contrato de locación por dicha finca y que se ordena por el decreto de 18 de febrero último.—

7739 14°/911. Acceder a la exigencia del propietario de la casa calle Carrasco 925, suprimiéndose de entre las obras requeridas para renovar el contrato de locación de dicha propiedad, la colocación de stores en las ventanas.

14239 13°/915. 1º. Autorizar la celebración de contrato por la casa sita en la calle Bella Vista nº 1996 esquina Camarones y terrenos anexos, con destino a la ampliación de la escuela nº 15 del Consejo Escolar 13º mediante el alquiler mensual de doscientos ochenta y cinco pesos m/n que empezará a devengar desde la fecha en que el propietario entregue la casa con las obras com-

pletamente terminadas y a entera satisfacción de la Dirección General de Arquitectura.-

2º. El propietario señor Jaime C. Forteza deberá hacer entrega inmediata de la suma de cinco mil pesos m/n para costear las obras de adaptación y reparación necesarias en el mencionado edificio de acuerdo con el plano e informe de la comisión ad-hoc que obra en el expediente.-

3º.- Ordenar a la Dirección General de Arquitectura, proceda a llamar a licitación privada para la ejecución de las obras de que se trata, a cuyo efecto se le asigna la partida de cinco mil pesos m/n.-

4º.- La duración del contrato deberá ser igual al del convenio celebrado por la casa que hoy ocupa la escuela.

Sección Territorios.

15.387 J/915. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Tacián Andrada, del cargo

de apoderado judicial del H.
Consejo en el territorio nacio-
nal de Formosa.-

2°.-Nombrar en su reempla-
zo al señor Alcibiades Lotoro.

2696 R. 1°.-Aceptar la renuncia de
maestra de la escuela n° 10 de
Choele-Choel (Rio Negro), seño-
rita Rosa Moreno, á contar
desde el 1° de marzo, término de
las vacaciones.-

2°.-Designar maestra inte-
rina de tercera categoría de
la referida escuela en reem-
plazo de la señorita Moreno,
a la señorita Erlinda D. Cas-
tro, propuesta por la Inspec-
ción General de Territorios.

13.181 M/914 1°.-Rectificar la resolución
de este Consejo fecha 21 de diciem-
bre de 1914 que antecede (fs.
28) haciéndose constar que
el número de inasistencias
que se justifican a la di-
rectora señora Delia Labat
de Melani es de 49 y nó de
38 como por error se dice en
tal resolución.-

2°.-Remitir a la Caja Na-
cional de Jubilaciones y
Pensiones con nota de esti-
lo, las presentes actuacio-

ses y pedirle la devolución a favor de este Consejo, de la suma de cuatrocientos sesenta pesos m/n en vez de trescientos ochenta pesos m/n como ya lo tiene resuelto a fs 31 vuelta y 32, de acuerdo con la liquidación practicada a fs 31 y basada en el error cometido en la resolución de fs 28.-

Sección Varios.-

3876 S 1º.- Dirijir circular a los Consejos Escolares de la Capital, para que hagan saber a los directores de las escuelas dependientes de los mismos, que en las clases del día 29 del corriente, deben recordar a los niños, que esa es la fecha instituida para la fiesta del animal.

2º.- Disponer así mismo que las escuelas del Consejo Escolar 3º, concurran el día mencionado a las 2 p.m. a la escuela "Fray Cayetano" Méjico nº 1629, a la que asistirá la comisión de la sociedad argentina protectora de los animales.-

1755 J Ordenar a la Dirección

Administrativa deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr Roberto Repetto, la cantidad de cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos m/n, en concepto de restitución de impuesto pagado indebidamente en el juicio sucesorio de don Francisco Erris García debiendo previamente exigirse la entrega en la Tesorería de los sellos correspondientes que fueron agregados al juicio de que se trata y que representan aquel valor, imputándose este gasto a la cuenta Ley nº 8890.-

Sección Provincias

453 E. Declarar cesante al director adscripto a la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de artillería, don Eduardo F. Casal, y hacer saber esta resolución al jefe del expresado Regimiento.-

9.480 B/915 Reiterar la nota dirigida con fecha 17 de enero p.pdo

al gobierno de la provincia de Buenos Aires, recabando su acuerdo para la instalación de una escuela nacional en "El Hipódromo" y otra en las proximidades de la Estación Chapadmalal en la misma provincia, solicitadas por el Consejo Escolar de General Pueyrredón.

3331 M. - Autorizar la renovación de los contratos de locación de las casas que ocupan las escuelas nacionales n° 15, 23, 50 y 52 de la provincia de Mendoza por los precios de cincuenta y cinco pesos, ochenta pesos, setenta y cinco pesos, y cincuenta y cinco pesos mensuales, respectivamente. -

827 S/ 1°.- Trasladar a la escuela nacional n° 34 "El Balde" provincia de Salta, conservando su actual sueldo y categoría, al maestro director de la escuela n° 14 señor Navor J. Tejeda, a su pedido, en reemplazo de la señorita Enriqueta A. Jay, cuyo nombramiento queda sin efecto por no haber acepta-

do el cargo.-

2°.- Trasladar a la escuela nacional n°80 Las Mercedes, de la citada provincia, en el mismo carácter, a la actual maestra directora de la escuela n°27 señorita Clemencia Antón, en reemplazo de la señora Rosa A. de Bustos, que fué declarada cesante.-

2824 J. Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra directora de la escuela n°39 Tiraxi provincia de Jujuy, señorita Ninfa Alvarez Prado, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de ciento sesenta pesos mensuales con imputación al inciso 12 ítem 13 partida 3 del Presupuesto General Vigente a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística, a la maestra normal, señorita Mercedes Alvarez Prado, argentina.-

13.175 I/915.- Aprobar el adjunto contrato ad-referendum sobre renovación del alquiler de la casa

propiedad de las señoritas María Cira Martínez y Juana Edelmira Martínez, ocupada por la escuela nacional n.º 181 El Bañado La Capital, de la provincia de San Luis, mediante el alquiler de cuarenta pesos m/n mensuales, igual al que se abonaba según contrato anterior y por el término de dos años, a contar del 1º de febrero de 1915.-

El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

Sección Capital.-

3888 11º.- 1º.- Dar la categoría de superior de varones a la escuela "José María Ramos Mejía", que deberá funcionar en el local San Carlos y Treinta y Tres, jurisdicción del Consejo Escolar 11º.-

2º.- Nombrar director de la mencionada escuela al profesor normal don Pascual Rozada, ex-director de la escuela normal de Villa Dolores (Córdoba).-

Hacer constar que en sesión

de 12 del corriente se adoptó en el expediente 4290-1º, la siguiente resolución:

4290 1º Conceder licencia desde el 10 de abril actual, hasta el 1º de julio próximo, solamente doce días y medio con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nocturna B del Distrito 1º, señor José A. Natale.—

4696 12º Prorrogar desde el 10 del actual hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 12º, señorita Juana L. Marshall.—

Suprimir del artº 1º del decreto dictado en el expte 14239-C. E. 13º año 1915, páginas 187 y 188, las palabras "con las obras completamente terminadas y a entera satisfacción de la D. Gral de Arquitectura", en vista de que, según lo determinado en el artº 3º, las citadas obras se ejecutarán por administración con la partida que entregará el propietario.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. m.—

P. Pizzurno [signature]

[signature]